Outlook

Radicación documento

Desde DANIELA BUILES SALAZAR <daniela.builes@desur.gov.co>
Fecha Lun 2026-05-04 14:21
Para Centro de Administracion de Documentos -CAD- CORANTIOQUIA <cad@corantioquia.gov.co>
CC Gonzalo Antonio Figueredo Rodriguez <gonzalo_figueredo@corantioquia.gov.co>; Saneamiento Hídrico <saneamiento_hidrico@corantioquia.gov.co>

1 archivo adjunto (118 KB)
OF-11-SISBA-El Bagre.pdf;


CORANTIOQUIA
COMUNICACIONES OFICIALES EXTERNAS
EMPRESA DE VIVIENDA Y DESARROLLO
Fecha: 05-may-2026 07:38 AM Pág: 1
Anexos: DOS PÁGINAS
Archivar en: 040-COV2510-36/MUNICIPIO DE EL BAGRE/110-CD2509-257*PET
Radicado por: Elizabeth Mira Gómez
180-COE2605-17895
Favor citar este número al responder

Buenas tardes,

Por favor radicar el documento adjunto y anexar al convenio 040-COV2510-36

Cordialmente,

DESur
Pasión que transforma

Empresa de Vivienda y Desarrollo Urbano y Rural de Envigado "DESur"

www.desur.gov.co

Daniela Builes Salazar
Ingeniera Ambiental
(604) 4801300 Ext 117
daniela.builes@desur.gov.co

La información contenida en este e-mail es confidencial y solo puede ser utilizada por el individuo o la compañía a la cual está dirigido. Si no es usted el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia de este mensaje está prohibida y es sancionada por la ley. Si usted recibió este mensaje por error, le solicitamos eliminarlo de inmediato, notificarle de su error a la persona que lo envió y abstenerse de utilizar su contenido.

Consorcio SISBA

NIT

OF-11-SISBA-El Bagre

Medellín, mayo 04 de 2026

Doctor
MARCO FIDEL TRESPALACIO BULLOSO
Alcalde municipal
El Bagre Antioquia

Referencia: contrato interventoría DESur-OC-165-2025 cuyo objeto es "REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURIDICA, AMBIENTAL Y CONTABLE DE LOS CONVENIOS QUE CELEBRARÁ LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CENTRO DE ANTIOQUIA PARA EL SANEAMIENTO HÍDRICO RURAL EN SU JURISDICCIÓN EN CUMPLIMIENTO AL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO 040-COV2504-4"

Asunto Reiteración entrega de documentación relacionada con trámite de exclusión de IVA convenio interadministrativo N. 040-COV2510-36.

Respetado alcalde Trespalacio Bulloso,

En ejercicio de las funciones de seguimiento, vigilancia y control propias de la interventoría, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 4, 5 y 14 de la Ley 80 de 1993, así como en el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011, que establecen el deber de las entidades estatales de ejercer control permanente sobre la ejecución contractual a través de la supervisión o interventoría, esta interventoría procedió a revisar el expediente contractual del convenio evidenciando que no se cuenta con información referente al trámite de exclusión de IVA del convenio.

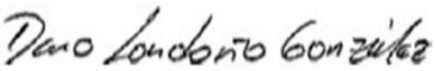
En este sentido, se solicita comedidamente, se sirvan remitir a la mayor brevedad posible los soportes de dichos trámites a la supervisión del contrato designada por CORANTIOQUIA, teniendo en cuenta que este requerimiento se realizó desde el pasado 7 de julio de 2025 mediante comunicación OF-02-SISBA-El Bagre.

Se reitera el compromiso de la interventoría con el cumplimiento del objeto del convenio y su convicción de acompañar al municipio y a CORANTIOQUIA en la materialización de acciones que minimicen el impacto ambiental.

Consorcio SISBA

NIT

Atentamente,



DARÍO LONDOÑO GONZÁLEZ
CC 98626387
Director de interventoría Consorcio SISBA
Mail consorcio.sisba@gmail.com

Con copia: Señor Angilberto Vergara Morales- Secretaría de planeación
Daniela Builes Salazar – Equipo supervisión DESur
Expediente contractual convenio 040-COV2504-04